...TARIO,

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MACROPACK CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS

A FAVOR DE:

LUIS ANTONIO ORTIZ SITELI

CUANTIA: $ 175.000,00

Escritura No. 2013-17-01-34-P
JPCP
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veintisiete de junio del dos mil trece, ante mí, doctor ALFONSO di DONATO SALVADOR, Notario Trigésimo Cuarto de este cantón, comparece

por una parte, el señor JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS, por sus propios derechos, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien en adelante se identificará como "el cedente"; y, por otra parte, el señor LUIS ANTONIO ORTIZ SITELI, por sus propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien en adelante se identificará como "el cesionario". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese usted incluir una de cesión de participaciones de la compañía MACROPACK CÍA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera.- Comparecientes: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el señor Jaime Geovanny Villacreses Ramos, por sus propios derechos, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien en adelante se identificará como "el cedente"; y, por otra parte, el señor Luis Antonio Ortiz Siteli, por sus propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien en adelante se identificará como "el cesionario".- Los comparecientes

son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. Segunda.- Antecedentes: a) La compañía MACROPACK CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veintitrés de junio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintisiete de julio del año dos mil nueve; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de MACROPACK CÍA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito el día de veintiséis de junio del año dos mil trece, decidió por unanimidad autorizar la cesión de las participaciones de la cual es titular el señor Jaime Geovanny Villacreses Ramos en el capital social de MACROPACK CÍA. LTDA. a favor del señor Luis Antonio Ortiz Siteli.- Tercera.- Cesión: El señor Jaime Geovanny Villacreses Ramos, mediante el presente instrumento, transfiere dos mil quinientas (2.500) participaciones de la cual es titular en el capital social de MACROPACK CÍA. LTDA. a favor del señor Luis Antonio Ortiz Siteli. El cesionario, señor Luis Antonio Ortiz Siteli, acepta esta transferencia por así convenir a sus intereses.- Cuarta.- Precio: Se deja constancia que el cedente efectúa esta transferencia como parte de pago de un inmueble de propiedad de la compañía Plan de Vivienda Guamaní PLAVIGUAN Cía. Ltda., en la cantidad de ciento setenta y cinco mil dólares de los

Estados Unidos de América (US $ 175.000), según compromiso adquirido mediante escritura pública de promesa de compraventa de diez de junio del año dos mil trece otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito suscrita por el representante legal de la mencionada Compañía y el señor Jaime Geovanny Villacreses Ramos de la que consta, además, que la Compañía ha autorizado que esta transferencia se efectúe a favor del señor Luis Antonio Ortiz Siteli. Esta cesión se efectúa con todos los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las participaciones objeto de esta cesión. El cesionario, señor Luis Antonio Ortiz Siteli, declara que su inversión es de carácter nacional.- Quinta.- Razones: El señor Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía.- El señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón de esta cesión al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía. Sexta.- Autorización: Las partes autorizan al Gerente General de la Compañía para que, una vez cumplidas las formalidades arriba señaladas, inscriba estas transferencias en el libro de socios y participaciones de la Compañía. Séptima.- Documento Habilitante: Se agrega como documento habilitante el acta de junta general universal extraordinaria de socios de MACROPACK CÍA. LTDA que acredita que existe el consentimiento unánime del

capital social para la transferencia objeto de esta escritura pública.- FIRMADO) DOCTOR MARCELO ERAZO.- DOS MIL TREINTA Y NUEVE.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí, el notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS
C.C. 1706491490

LUIS ANTONIO ORTIZ SITELI
C.C. 0400581782

EL NOTARIO,

EL NO...
...TARIO,

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN [illegible] LEY NOTARIAL DOY FE [illegible]

28 JUN 2013

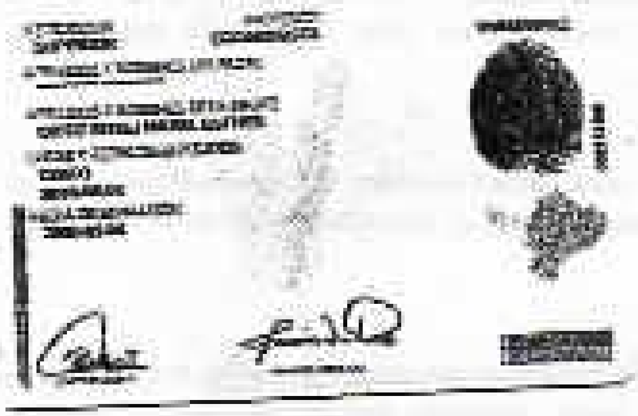

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en ...... fojas ......

Quito, ... 2015

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MACROPACK CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 26 de junio del 2013, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle De Las Aceitunas No 14 y Av. Eloy Alfaro, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía MACROPACK CÍA. LTDA. con la asistencia del señor Jaime Geovanny Villacreses Ramos propietario de 8.000 participaciones y del señor Gabriel Ricardo Silva Villacreses, propietario de 2.000 participaciones. Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital social de la Compañía es de US $ 10.000,00. Asiste también señor Edgar Juan Rojas Marín Gerente General de la Compañía.

Presido la sesión el Presidente Titular, señor Jaime Genvanny Villacreses Ramos y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía, señor Edgar Juan Rojas Marín.

Por estar presente y representado el cien por ciento del capital social de la Compañía y por existir el quórum estatutario, los socios presentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el siguiente orden del día:

AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN LOS SEÑORES JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS Y GABRIEL RICARDO SILVA VILLACRESES EN EL CAPITAL SOCIAL DE MACROPACK CÍA. LTDA.

Los socios, señores Jaime Geovanny Villacreses Ramos y Gabriel Ricardo Silva Villacreses solicitan autorización para ceder las participaciones de las que son titulares en el capital social de MACROPACK CÍA. LTDA., de la siguiente manera:

El señor Jaime Geovanny Villacreses Ramos, actual propietario de ocho mil (8.000) participaciones, cedería dos mil quinientas (2.500) participaciones a favor del señor Luis Antonio Ortiz Sitell y quinientas (500) participaciones a favor del señor Edgar Juan Rojas Marín.

El señor Gabriel Ricardo Silva Villamreses, actual propietario de dos mil (2.000) participaciones, cederia la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Edgar Juan Rojas Marin.

La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de las participaciones de las cuales son titulares los señores Jaime Geovanny Villacreses Ramos y Gabriel Ricardo Silva Villacreses de la forma arriba indicada.

En consecuencia, la nueva integración de capital de la Compañía quedara de la siguiente manera:

Socios	Capital actual $	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital $	Participaciones	%
Jaime Geovanny Villacreses Ramos	8.000	3.000	-	5.000	5.000	50
Gabriel Ricardo Silva Villamreses	2.000	2.000	-	-	-	-
Edgar Juan Rojas Marin	-	-	2.500	2.500	2.500	25
Luis Antonio Ortiz Sitell	-	-	2.500	2.500	2.500	25
TOTAL	10.000	5.000	5.000	10.000	10.000	100 %

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 13h00.

Jaime Geovanny Villacreses Ramos
Presidente
Socio

Edgar Juan Rojas Mata
Gerente General/ Secretario

Gabriel Ricardo Silva Villacreses
Socio

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado

28 JUL 2015

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A **DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE.-**

EL NOTARIO,

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "MACROPACK CIA. LTDA.", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 23 de junio del 2009, de la Cesión de Participaciones otorgada por JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS a favor de LUIS ANTONIO ORTIZ SITEU, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Alfonso de Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, el 27 de junio del 2013.

Quito, a 22 de julio de 2013

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 34357

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27705
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	525
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706494950	VILLACRESES RAMOS JAIME GEOVANNY	Quito	CEDENTE	Soltero
0400501483	ORTIZ STELLES ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALFONSO DI DONATO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MACROPACK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2300.00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 2.300 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2370 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE JULIO DEL 2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Nº 0239199

Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0239198